

Con este servicio la aseguradora restituye los gastos procedentes, erogados previamente a consecuencia de una enfermedad o accidente; según la cobertura contratada al momento del evento.

### **Consideraciones importantes:**

- Debe existir un diagnóstico definitivo.
- Si los gastos ingresados no superan el monto del deducible, estos gastos se quedarán a cuenta hasta cubrir el monto contratado.
- En caso de que usted haya realizado el pago del deducible en el hospital, favor de anexar el comprobante del mismo.

#### Trámite inicial

Para ingresar un trámite por primera vez, debe enviar los siguientes documentos en formato PDF completamente legibles, requisitados en su totalidad, con fecha y firma, ningún documento será válido con tachaduras y/o enmendaduras.

- 1. Formato de informe médico, llénese por el médico tratante, debe contener diagnóstico definitivo y descripción del tratamiento.
- 2. Solicitud de reclamación, llénese por el asegurado titular.
- 3. Identificación oficial vigente del asegurado titular, puede presentar INE, pasaporte o cédula profesional.
- 4. Encabezado del estado de cuenta bancario no mayor a 3 meses, se debe visualizar la cuenta clabe y los datos del beneficiario.
- 5. Comprobante de domicilio no mayor a 3 meses de antigüedad
- 6. Facturas digitales de los gastos realizados (en formato PDF) a nombre del asegurado titular, las cuales deberán ir acompañadas de su respectivo desglose (obligatorio en facturas hospitalarias).
- 7. Las facturas en XML también se deben de subir al portal.
- 8. Recetas médicas en donde se indique la prescripción del medicamento.
- 9. Interpretación de estudios laboratorio, gabinete, imagenología, patología y demás información que hayan servido para corroborar el diagnóstico, o de seguimiento para la evolución del padecimiento.
- 10. En caso de requerir reembolso de terapias, será necesario adjuntar la bitácora de asistencia.

#### Trámite subsecuente

Para ingresar gastos subsecuentes de una enfermedad o accidente, favor de considerar lo siguiente:

- Si la enfermedad es crónica presentar informe médico y recetas actualizadas cada 6 meses y/o cada que exista cambio en el tratamiento.
- Cuando haya participación de un nuevo médico, será necesario presentar informe médico firmado y requisitado en su totalidad.
- Cuando ingrese reembolso de estudios, se debe anexar la interpretación médica.

En todos los casos será indispensable enviar la siguiente documentación:

- 1. Solicitud de reclamación llénese por el asegurado titular, indispensable en cada trámite.
- 2. Facturas digitales de los gastos realizados (en formato PDF) a nombre del asegurado titular e ir acompañadas de su respectivo desglose (obligatorio en facturas hospitalarias).

## Instructivos

sobre el llenado de formatos de la aseguradora.



# Descarga los formatos

necesarios para la reclamación de siniestros.



Informe médico



Solicitud de reclamación